


Gobierno Regional del Callao
CARMEN MENA DE ALIAGA
Oficial de Trámite Documentario y Archivo (L)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000465

Callao, 13 NOV 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 217-2015/SIS, el Oficio N° 4584-2015-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de la Dirección Regional de Salud del Callao, y el Informe N° 1341-2015-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 09 de Noviembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

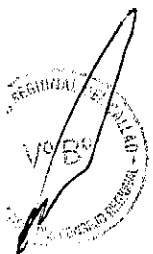
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza de manera excepcional, que el Seguro Integral de Salud entre otros, a transferir fondos públicos a otras entidades del sector público;

Que, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 217-2015/SIS publicado en el Diario Oficial El Peruano el Sábado 31 de Octubre de 2015, dispone en su artículo 1° " *Aprobar la transferencia total para las unidades ejecutoras por la suma de Siete Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 00/100 nuevos soles (S/. 7'691,861.00), con cargo a las Fuentes de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios y 09: Recursos Directamente Recaudados, correspondiente al mes de octubre 2015, detalla en los Anexos N° 01, y N° 02, que forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural...* ",

Que, mediante el Oficio N° 4584-2015-GRC/DIRESA/DG/OEPE, recepcionado el viernes 30 de octubre, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite información consolidada y desagregada de los recursos presupuestales asignado por el Seguro Integral de Salud (SIS) - Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, requiriendo la formalización de los recursos

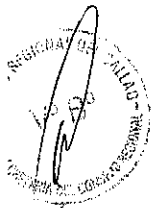


[Handwritten signature]
LIC. CARMEN VERA DE ALAGÓN
Jefa de la Oficina de Tratamiento Documentario y Archivo (a)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

asignada por el SIS – FISSAL al Gobierno Regional del Callao, por la cantidad de S/. 1 291 443.00 (Un Millón Doscientos Noventa y un mil Cuatrocientos Cuarenta y tres con 00/100 nuevos soles), para las Unidades Ejecutoras: U.E. 400 Dirección Regional de Salud del Callao, U.E. 401 Hospital Nacional Daniel A. Carrión, U.E. 402 Hospital San José y 403 Hospital Ventanilla, con la finalidad de incorporarlos en el presupuesto año 2015 de cada Unidad Ejecutora beneficiaria de la presente transferencia, información que detalla el anexo adjunto del oficio antes referido;

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud del responsable de la Unidad Ejecutora, por lo que es preciso indicar que este acto administrativo se enmarca estrictamente a la aprobación de la nota modificatoria, no convalidando actos o acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, contando con el visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que recae en el Informe N° 1341-2015-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que señala que en atención a lo informado y sustentado por la Dirección Regional de Salud del Callao, y en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente del Seguro Integral de Salud, cuya finalidad es financiar las atenciones del pago de las prestaciones de salud para los asegurados del Seguro Integral de Salud, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, a favor de la Unidad Ejecutora: Unidades Ejecutoras : U.E. 400 Dirección Regional de Salud de Callao por la cantidad de S/. 9 255.00 (Nueve mil Doscientos cincuenta y cinco con 00/100 nuevos soles); U.E. 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión por la cantidad de S/ 1 273,931.00 (Un Millón Doscientos Setenta y Tres mil Novecientos Treinta y uno con 00/100 nuevos soles); U.E. 402 Región Callao – Hospital San José, por la cantidad de S/. 4 679.00 (Cuatro mil Seiscientos Setenta y Nueve con 00/100 nuevos soles) y U.E. 403 Hospital de Ventanilla por la cantidad de S/. 3 578.00 (Tres mil Quinientos Setenta y Ocho con 00/100 nuevos soles);;



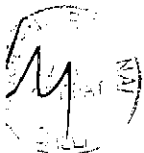
De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

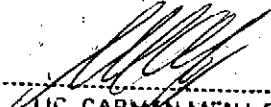
SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2015, hasta por la cantidad de S/. 1 291 443.00 (Un Millón Doscientos Noventa y un mil Cuatrocientos Cuarenta y tres con 00/100 nuevos soles), según detalle consignado en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.




LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESUMEN

INGRESO

(En Nuevos Soles)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

1.4 Donaciones y Transferencias
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes
1.4.1.3 De otras unidades de Gobierno
1.4.1.3.1 De otras unidades de Gobierno
1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional - FISSAL

1 291 443.00

TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO S/. 1 291 443.00

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS

1 291 443.00

TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO S/. 1 291 443.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

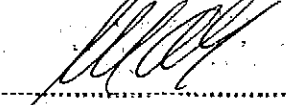
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARQ. DIOFEMILIS ALANA ARROLA
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

“DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA” (Transferencia de Resolución Jefatural 188-2015-SIS)

PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CODIGO	DENOMINACION	U.E. 400 DIRESA	U.E. 401 HOSPITAL D. A. CARRION	U.E. 402 HOSPITAL SAN JOSE	U.E. 403 HOSPITAL VENTANILLA	TOTAL
1.4	Donaciones y Transferencias					
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes					
1.1.1.1.3.	De Otras Unidades de Gobierno					
1.4.1.3.1.	De Otras Unidades de Gobierno					
1.4.1.3.1.1.	Del Gobierno Nacional Seguro Integral de Salud - SIS	9 255.00	1 273 931.00	4 679.00	3 578.00	1 291 443.00
	Total	9 255.00	1 273 931.00	4 679.00	3 578.00	1 291 443.00



ANEXO N° 02
"INCORPORACION DE LA TRANSFERENCIA ASIGNADO POR EL SIS"
TRANSFERENCIA DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PERIODO : OCTUBRE 2015 (RESOLUCION JEFATURAL N° 217-2015/SIS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (SIS)

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS				TOTAL
			400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao	401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión	402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José	403 Región Callao - Hospital de Ventanilla	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3. 999999 Sin Producto		9,255.00	1,273,931.00	4,679.00	3,578.00	1,291,443.00
	5.000500 Atención Basica de Salud		9,255.00	0.00	0.00	0.00	9,255.00
	5.001561 Atención de Emergencias y Urgencias		0.00	0.00	0.00	3,578.00	3,578.00
	5.001562 Atención en Consultas Externa		0.00	0.00	4,679.00	0.00	4,679.00
	5.001563 Atención en Hospitalización		0.00	1,273,931.00	0.00	0.00	1,273,931.00
SUB TOTAL POR GENÉRICA			9,255.00	1,273,931.00	4,679.00	3,578.00	1,291,443.00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			9,255.00	1,273,931.00	4,679.00	3,578.00	1,291,443.00
TOTAL GENERAL							1,291,443.00

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



